



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

03 ENE 2017

REVISADO
Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 419-2016

Lima, 29 de Diciembre del 2016

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe N° 197-2016/SERPARLIMA/SG/GPPM/MML emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 032-2016 de fecha 28 de setiembre de 2016 se aprobó el Plan Estratégico Institucional del SERPAR LIMA para el periodo 2017 - 2019;

Que, el Plan Operativo Institucional del año 2017 es un instrumento de gestión que contribuye a orientar y promover el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos asignados a SERPAR LIMA para la habilitación, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y conservación de los parques zonales y metropolitanos ubicados en Lima Metropolitana; en estricto cumplimiento con los objetivos y metas priorizados;

Que, el Plan Operativo Institucional 2017 recoge la información proporcionada por las diversas áreas de cada Gerencia y/u Oficina que conforma a SERPAR LIMA, base sobre la cual nos ha permitido formular y consolidar dicho instrumento de gestión;

Que, el Plan Operativo Institucional 2017 expresa los Objetivos y Actividades para el ejercicio fiscal 2017; los cuales han sido establecidos en base a los Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y acciones estratégicas señalados en el Plan Estratégico Institucional aprobado así como también vinculado al Plan Regional de Desarrollo Concertado aprobado con Ordenanza N° 1659 y al Sistema Metropolitano de Planificación Estratégica;

En uso de sus facultades contenidas en la Ordenanza N° 1955 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, mediante Acuerdo N° 038-2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Institucional del SERPAR LIMA del año 2017 delegando a la Secretaría General la expedición de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI 2017 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que en anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Transcribese la presente Resolución a las diversas Unidades Orgánicas que conforma SERPAR LIMA responsables del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidos en el Plan Operativo Institucional aprobado.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución y sus anexos a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución en la página web del SERPAR - LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CELSO DIAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

JR. LAMPA N° 190 URB. LIMA CERCADO - LIMA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD. 449
A:
Para Conocimiento y fines cumpro con
N° de Fecha 29 DIC 2016
Atestadamente.
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria